



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122327 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122327 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Seseña (Toledo).

Proyecto: ADTO22041 nuevos tramos de MT en Seseña para ampliación capacidad.

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 15 kV "SES714":

- Nuevo centro de seccionamiento 3L 2TC +TT.
- Se eliminan los tramos aéreos de la línea SES714 (LA-56) entre los apoyos SFYBLME1//11-A-7 y RG68KMN//11-A-5, de 319 metros y entre los apoyos RGF74W0//11-A-4 y RGEDGFUF//11-A-3, de 221 metros.
- Se eliminan los apoyos 11-A-7, 11-A-6, 11-A-5, 11-A-4, 11-A-3 y 11-A-2.
- Nueva línea subterránea de 8 metros entre el nuevo centro de seccionamiento y empalme en línea existente a Sub. Seseña.
- Nueva línea subterránea de 8 metros entre el nuevo centro de seccionamiento y empalme en línea existente a CT 45PI05.
- Nueva línea subterránea de 392 metros entre el nuevo centro de seccionamiento y el centro de seccionamiento existente 45CV17 Ferroviario CMZ Paloma 7.
- Nueva línea subterránea de 228 metros entre el centro de seccionamiento existente 45CV17 Ferroviario CMZ Paloma 7 y centro de seccionamiento existente 45CN83 SECC.Ferroviario.
- Nueva línea subterránea de 194 metros entre el centro de seccionamiento existente 45CN83 SECC.Ferroviario y empalme en línea existente dirección 45CLC3.

Finalidad: Ampliación de la capacidad de varios tramos de red de M.T. 15KV del circuito SES- 714.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/JPFisnuMqA1Bxt4>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de mayo de 2024.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.



**RBDA: "ADTO22041 nuevos tramos de MT en Seseña para ampliación capacidad".
Término municipal de Seseña**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección					Naturaleza terreno	
	Polig	Parc	Paraje		CT/CS/CR		Apoyos		Vuelo.		
					Cant	Sup (m²)	Long	m²	Long		Sup (m²)
1	505	66	DS Diseminado	Dragados, S.A.	1	15,48					Improductivo
	45162A505000660000OQ										

N.ºI.-2704